

Última actualización: 2021-02-01

## Información del indicador

**Objetivo 14:** Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

**Meta 14.c:** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos mediante la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. , como se recuerda en el párrafo 158 de “El futuro que queremos”

**Indicador 14.c.1:** Número de países que avanzan en la ratificación, aceptación e implementación, a través de marcos legales, políticos e institucionales, de instrumentos relacionados con los océanos que implementan el derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

## Indicadores relacionados

La implementación de la meta 14.c está vinculada al progreso en todas las demás metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y los demás Objetivos de la Agenda 2030 relacionados con los océanos.

## Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Jurídicos, Secretaría de las Naciones Unidas

## Definición, conceptos y clasificaciones

### Definición:

El indicador 14.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mide el número de países que avanzan en la ratificación, adhesión e implementación de instrumentos relacionados con los océanos que implementan el derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), para la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos.

Este indicador tiene dos aspectos:

- el número de países que avanzan en la ratificación y adhesión a instrumentos relacionados con los océanos que implementan el derecho internacional tal como se refleja en la Convención sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, y
- El número de países que avanzan en la implementación de dichos instrumentos a través de marcos legales, políticos e institucionales.

### **Unidad de medida**

Una puntuación para la ratificación y la adhesión a la CONVEMAR y sus dos acuerdos de implementación y una puntuación para la implementación de estos instrumentos, expresada como porcentajes.

### **Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos**

#### **Fuentes de datos**

Los datos se recopilarán a través de un cuestionario, que ha sido desarrollado para facilitar la medición del número de países que avanzan en la ratificación, aceptación e implementación a través de marcos legales, políticos e institucionales, instrumentos relacionados con los océanos que implementan el derecho internacional, como se refleja en la Convención sobre el Derecho del Mar, para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se pide en el indicador 14.c.1.

#### **Método de recopilación de datos**

OLA/DOALOS coordinará la distribución/llenado del cuestionario del indicador 14.c.1 a través de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas en Nueva York y a través de otros canales apropiados a otros Estados. También se informará a los puntos focales de las Oficinas Nacionales de Estadística de la distribución del cuestionario. Las Misiones Permanentes coordinarían la distribución del cuestionario entre los ministerios, departamentos y agencias gubernamentales pertinentes y enviarían los cuestionarios completos a OLA/DOALOS, según fuera necesario.

#### **Calendario de recopilación de datos**

La recopilación de datos de referencia se realizó en 2020-2021. La recopilación de datos se repetirá cada dos o tres años.

#### **Calendario de publicación de datos**

2021.

### **Proveedores de datos**

Los datos serán proporcionados por los ministerios, departamentos y agencias gubernamentales pertinentes.

### **Compiladores de datos**

OLA/DOALOS.

### **Otras consideraciones metodológicas**

#### **Justificación**

La meta 14.c busca mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos mediante la implementación del derecho internacional tal como se refleja en la CONVEMAR.

La UNCLOS establece el marco legal dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares, incluidas la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. Es un instrumento marco, que prevé el desarrollo de otros instrumentos que se ajusten a las disposiciones de la Convención. Por lo tanto, el progreso en la implementación del derecho internacional tal como se refleja en la CONVEMAR sólo puede medirse de manera integral si también se mide el progreso en la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que a su vez implementan el derecho internacional tal como se refleja en la CONVEMAR.

Dichos instrumentos incluyen , en particular, los dos acuerdos de implementación de la CONVEMAR: el Acuerdo relativo a la implementación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Acuerdo de la Parte XI) y el Acuerdo para la implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativa a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios (UNFSA).

En consecuencia, tras una amplia consulta con los Estados miembros y otras partes interesadas, la metodología para el indicador 14.c.1 mide el número de países que avanzan en la ratificación, la adhesión y la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de la Parte XI y el UNFSA a través de marcos legales, políticos e institucionales. .

Los datos recopilados a través de la primera administración del cuestionario, que se basa en el indicador, proporcionarán una base de referencia del estado actual de ratificación, adhesión e implementación de la CONVEMAR y sus dos acuerdos de implementación. Los datos posteriores basados en indicadores mostrarán los avances realizados por los países.

Los países que no respondan al cuestionario, o que no aprueben el uso de sus respuestas al cuestionario, no recibirán puntuaciones de los indicadores.

### **Comentario y limitaciones**

La implementación de la CONVEMAR y sus acuerdos de implementación a través de marcos legales (por ejemplo, a través de legislación nacional o actos ejecutivos), así como marcos políticos e institucionales, se calificará sobre la base de un autoanálisis realizado por los países sobre el grado de implementación. En el cuestionario se invitará a los países a compartir información sobre sus métodos de implementación.

### **Método de cálculo**

El indicador mide el número de países que avanzan en la ratificación, adhesión e implementación de la UNCLOS y sus dos acuerdos de implementación a través de marcos legales, políticos e institucionales.

Esta medición del progreso se calcula sobre la base de las respuestas de los países al cuestionario, que contiene tres preguntas con respecto a cada uno de los tres instrumentos.

Se invitará a los países a responder a las preguntas relacionadas con la ratificación o la adhesión a la CONVEMAR y sus dos acuerdos de implementación (Preguntas 1.1, 2.1 y 3.1). Se codifican con respuestas simples “Sí/No”, con una puntuación de “1” para “Sí” y “0” para “No”. Por lo tanto, la puntuación general de cada país para la ratificación o adhesión a estos instrumentos será un número entre 0 y 3, que se informará como un porcentaje (donde “100” representa una puntuación de “3” y “0” representa una puntuación de “0”).

También se invitará a los países a responder a las preguntas relacionadas con la implementación de la CONVEMAR y sus dos acuerdos de implementación a través de marcos legales (Preguntas 1.2, 2.2 y 3.2) evaluando su propia implementación nacional y asignando una puntuación de entre 1 y 9 – con “1” es “en absoluto” y “9” es “totalmente” – o indica que la cuestión de la implementación no es aplicable (“N/A”).

Se invitará además a los países a indicar si cuentan con una política nacional y/o una institución nacional u otro mecanismo, como un punto focal nacional o un grupo de trabajo interinstitucional o interdepartamental, con la responsabilidad de asegurar que los problemas de los océanos espacio, las cuestiones relacionadas con el Acuerdo de la Parte XI

y las cuestiones relacionadas con el UNFSA se consideran mediante un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial (Preguntas 1.3, 2.3 y 3.3). Estas preguntas están codificadas con respuestas simples “Sí”, “No” y “N/A”, con una puntuación de “1” para “Sí” y “0” para “No”.

La metodología de puntuación con respecto a la implementación es el total de las puntuaciones reportadas por los Estados con respecto a la implementación a través de los marcos legales de la CONVEMAR y cada uno de sus dos acuerdos de implementación (en respuesta a las Preguntas 1.2, 2.2 y 3.2), sumadas a las puntuaciones relevantes obtenidas con respecto a la implementación a través de los marcos nacionales de política y/o instituciones nacionales para la CONVEMAR y cada uno de sus acuerdos de implementación (con respecto a las Preguntas 1.3, 2.3 y 3.3). De acuerdo con esta metodología de puntuación, cada Estado podría alcanzar una puntuación máxima de 30 puntos por implementación. Estos puntajes se informarán como un porcentaje (100 representa un puntaje de 30, 80 representa un puntaje de 24, etc.).

Las respuestas “N/A” no se incluirán como parte del cálculo de la puntuación general.

### **Validación**

Se espera que el cuestionario completado se envíe a través de las Misiones Permanentes. Si otros ministerios, departamentos y agencias gubernamentales envían datos, se informará a las Misiones Permanentes y se les proporcionará una copia del cuestionario completado. En caso de que existan ambigüedades o la necesidad de una corrección, se solicitará a las Misiones Permanentes que aclaren o confirmen, o se informará de otro modo sobre la consulta pertinente.

### **Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional**

- **A nivel de país**

No imputado.

- **A nivel regional y global**

No imputado. Los datos solo se agregarán de los países que respondieron.

### **Agregaciones regionales**

Los datos regionales y globales sobre la ratificación, adhesión e implementación de la Convención sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de implementación se agregarían

calculando el promedio no ponderado de las puntuaciones de cada país en esa región (o globalmente) con respecto a la ratificación/adhesión y con respecto a la implementación. .

### **Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional**

Para recopilar datos a nivel nacional se utiliza un cuestionario, acompañado de instrucciones sobre su cumplimentación.

### **Gestión de calidad**

Los datos sobre la ratificación y la adhesión a la UNCLOS y sus dos acuerdos de implementación están disponibles y pueden ser verificados. OLA/DOALOS verificará los datos sobre la ratificación y adhesión a la CONVEMAR y sus dos acuerdos de implementación presentados por los países, a la luz de la información disponible para el Secretario General como depositario de esos instrumentos.

La CONVEMAR y el UNFSA no prevén una secretaría. OLA/DOALOS desempeña el papel de secretaría de estos instrumentos *de facto*. No ha recibido ningún mandato de la Asamblea General para revisar o evaluar el estado de implementación de estos instrumentos.

Se invitará a los países encuestados a evaluar el nivel de implementación y compartir información relevante sobre la implementación de la CONVEMAR y sus acuerdos de implementación en sus respuestas al cuestionario.

### **Garantía de calidad**

Si la verificación mencionada anteriormente indica alguna discrepancia entre los datos presentados y la información disponible para el depositario, OLA/DOALOS se comunicará con el país en cuestión para actualizar la información recibida a fin de garantizar que se incluyan datos precisos en la base de datos de indicadores de los ODS.

### **Disponibilidad y desagregación de datos**

#### **Disponibilidad de datos:**

El indicador 14.c.1 es un indicador nuevo. La administración inicial del cuestionario del indicador 14.c.1 establecerá datos de referencia para este indicador. La única información que actualmente está disponible públicamente es el número de partes de la CONVEMAR y

sus acuerdos de implementación, ya que esos tratados están depositados ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

**Desagregación:**

Los datos no se desglosarán dentro de cada país. Se agregarán dos puntajes por país (un puntaje por la ratificación o adhesión a la Convención y sus acuerdos de implementación, y un puntaje por la implementación de estos instrumentos) a nivel regional o global.

**Referencias y documentación**

URL: [https://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_convention.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm)

[https://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_part\\_xi.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_part_xi.htm)

[https://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_fish\\_stocks.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_fish_stocks.htm)